

Martes, 21 de abril de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

ANUNCIO. Subasta Pública de Bienes Patrimoniales Semovientes.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de Abril de 2026, se ha aprobado el expediente para la enajenación onerosa mediante subasta pública de bienes patrimoniales semovientes, consistentes en ganado bovino propiedad de este Ayuntamiento, procedente de la finca Dehesa Boyal Luz, convocándose su licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Objeto.

Constituye el objeto de la presente licitación la enajenación, mediante subasta pública, de treinta y cinco (35) cabezas de ganado bovino de raza Blanca Cacereña, distribuidas en los siguientes lotes:

- Lote 1: Vacas adultas, terneros y un macho adulto (25 animales).
- Lote 2: Añojas y eralas (10 animales).

2. Tipo de licitación.

El tipo de licitación, que podrá ser mejorado al alza, se fija en:

- Lote 1: 14.085,00 euros.
- Lote 2: 7.800,00 euros.

A estos importes se añadirá el 10% de IVA correspondiente conforme a la normativa vigente.

3. Procedimiento de adjudicación.

La adjudicación se realizará mediante subasta pública, conforme a lo previsto en la normativa patrimonial aplicable y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Obtención de documentación.

El expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán consultarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz:



Martes, 21 de abril de 2026

<https://arroyodelaluz.sedelectronica.es>

5. Presentación de ofertas.

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, en horario de atención al público, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

6. Garantía provisional.

Para participar en la subasta será necesario constituir una garantía provisional del 3 % del tipo de licitación del lote o lotes a los que se concurra, conforme a lo previsto en el pliego.

7. Mesa de valoración.

La Mesa de Valoración estará integrada por los/as miembros designados/as en la Resolución de Alcaldía, cuya composición se publicará en el perfil de contratante.

8. Otras condiciones.

- Las ofertas se realizarán al alza.
- Cada licitador podrá presentar una única oferta por cada lote.
- La participación en la subasta implica la aceptación íntegra del pliego.

Arroyo de la Luz, 15 de abril de 2026
Carlos Caro Domínguez
ALCALDE

